

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Modifíquese el detalle de los rubros 1082 y 1084 del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002, los cuales quedaran de la siguiente manera:

- 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 1.1. INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
- 1.1.1. INGRESOS CORRIENTES
- 1.1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- 1.1.1.2.7. APORTES OTRAS ENTIDADES

- 1082 Sistema General de Participaciones en Salud (Ley 715 de 2001)
- 1084 Sistema General de Participaciones en Educación (Ley 715 de 2001)

ARTICULO SEGUNDO:

Modifíquese el detalle del capitulo 2.3.1.1.1.3 del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002, el cual quedará de la siguiente manera:

- 2.3.1.1.1.3. PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN EDUCACIÓN)

ARTICULO TERCERO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

- 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 1.1. INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
- 1.1.2. RECURSOS DEL CAPITAL

- 1133 Recursos del Balance 5,653,284,033

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS 5,653,284,033

ARTICULO CUARTO:

Acreditese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. COMPONENTE CALIDAD DE VIDA
- 2.3.1.1.1. SECTOR EDUCACION
- 2.3.1.1.1.3. PROGRAMA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN EDUCACION)
- 2.3.1.1.1.3.4. ADMINISTRACION GENERAL
- 2.3.1.1.1.3.4.4. OTRAS TRANSFERENCIAS SERVICIOS PERSONALES

- 4302 Pasivo Exigible 1,406,283,457

- 2.3.1.1.1.5. PROGRAMA DE CIUDADELA UNIVERSITARIA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

	4320	Construcción y dotación de las obras complementarias de la Ciudadela Universitaria	345,114,486
2.3.1.1.2.		SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.1.		PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
	4440	Programa de prevención y control E.T.V. (SEM)	64,293,232
	4442	Plan de Atención Básica Departamental (Art.10 ley 60/93)	1,014,035,732
2.3.1.1.2.3.		PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS I NIVEL	
	4500	F.L.S Polonuevo	4,737,306
2.3.1.1.4.		SECTOR VIVIENDA	
2.3.1.1.4.1		PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
	4800	Proyecto de Normalización Urbana en los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Galapa y el Corregimiento de la Playa	86,278,621
2.3.1.1.8.		SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	
	5200	Fondo de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana del Departamento del Atlántico	791,596,479
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,712,339,313

ARTICULO QUINTO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.4.		SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.1.1.4.2.		GASTOS GENERALES SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
	2357	Pasivos exigibles secretaría de Dilo. Agropecuario	76,570,001
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	76,570,001

ARTICULO SEXTO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.		GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.		GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.		COMPONENTE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.1.		SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.1.1.		PROGRAMA EXTENSION DE LA BASICA Y MEDIO	

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

	4001	Ampliación de la educación básica hasta noveno grado docentes del departamento	662,250,082
2.3.1.1.2.		SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.1.		PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
	4441	Campaña Control de la TBC	700,000
	4443	Campaña Control Lepra	6,404,184
	4445	Proyecto Unidades Móviles Oftalmológicas Fijas en Instituciones de salud MOFIS	50,000,000
	4447	Conformación de banco de ayudas y fortalecimiento del servicio de rehabilitación de atención de la población con discapacidad	437,000
2.3.1.1.2.3.		PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS I NIVEL	
	4513	Centro de Salud de Santa Lucía	50,000,000
2.3.1.1.2.4		PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL II Y III	
	4521	E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga	109,738,618
	4522	E.S.E. CARI	385,912,700
	4523	E.S.E. Juan Dominguez Romero de Soledad	47,913,081
	4524	E.S.E. Hospital Niño Jesús	141,016,995
	4525	E.S.E. Hospital Universitario de Barranquilla	409,208,799
2.3.1.1.2.5.		PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ATENCION DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE DPTO.	
	4531	Continuidad poblacion desplazada acuerdo 190 CNSSS	793,260
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,864,374,719
		TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	5,653,284,033

ARTICULO SEPTIMO:

Redúzcase el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

- 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 1.1. INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
- 1.1.1. INGRESOS CORRIENTES
- 1.1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- 1.1.1.2.7. APORTES OTRAS ENTIDADES

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996
y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

1082 Sistema General de Participaciones en salud (Ley 715 de 2001) 22,466,899,832

TOTAL REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS 22,466,899,832

ARTICULO OCTAVO:

Reduzcase el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

- 2
- 2.3.
- 2.3.1.
- 2.3.1.1.
- 2.3.1.1.2.
- 2.3.1.1.2.1.

PRESUPUESTO DE GASTOS
 GASTOS DE INVERSION
 GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL
 COMPONENTE CALIDAD DE VIDA
 SECTOR SALUD
 PROGRAMA DE PREVENCION CONTROL E.T.V. (SEM)

4444 Plan de Atención Básica Municipal 2,308,654,459

- 2.3.1.1.2.3.

PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL I

4470	Fondo local de salud de Candelaria	707,891,140
4472	Fondo local de salud de Malambo	1,477,110,697
4474	Fondo local de salud de Manatí	595,670,228
4476	Fondo local de salud de Ponedera	569,845,050
4478	Fondo local de sal de Santa Lucia	527,620,914
4480	Fondo local de salud de Suan	547,469,538
4482	Fondo local de salud de Tubará	348,614,617
4484	Fondo local de salud de Usiacurí	452,230,800
4486	Fondo local de salud de Baranoa	1,145,947,705
4488	Fondo local de salud de Campo de la Cruz	1,032,265,168
4490	Fondo local de salud de Galapa	702,073,644
4492	Fondo local de salud de Juan de Acosta	943,373,136
4494	Fondo local de salud de Luruaco	1,019,777,094
4496	Fondo local de salud de Palmar de Varela	775,542,328
4498	Fondo local de salud de Piojó	255,032,054
4500	Fondo local de salud de Polonuevo	662,707,920
4502	Fondo local de salud de S/grande	776,907,625
4504	Fondo local de salud de S/larga	1,880,581,771
4506	Fondo local de salud de Puerto Colombia	1,239,478,049
4508	Fondo local de salud de Repelón	1,022,303,392

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

4510	Fondo local de salud de Santo Tomás	1,181,530,812
4512	Fondo local de salud de Soledad	2,294,271,691
TOTAL REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		22,466,899,832

ARTICULO NOVENO:

Contracredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1.1. DESPACHO DEL GOBERNADOR
- 2.1.1.1.2. GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR
- 2.1.1.1.2.3. OTROS GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR

2052	Atenciones Oficiales	2,000,000
------	----------------------	-----------

- 2.1.1.2. SECRETARIA GENERAL
- 2.1.1.2.2. GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL
- 2.1.1.2.2.3. ADQUISICION DE SERVICIOS

2162	Gastos de Vigilancia	10,000,000
------	----------------------	------------

- 2.1.1.11. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
- 2.1.1.11.1. GASTOS DE PERSONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
- 2.1.1.11.1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

2654	Sueldos	42,154,632
2658	Primas de servicios	1,756,443
2660	Primas de navidad	3,512,886
2662	Vacaciones	2,341,924
2666	ICBF	1,264,638
2668	SENA	210,773
2670	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	421,546
2672	Caja de Compensación Familiar	1,686,185
2674	ESAP	210,773
2684	Compra de equipos	3,000,000
2690	Impresos y publicaciones	1,000,000
2698	Viaticos y gastos de movilización	3,000,000
2700	Atenciones oficiales	1,000,000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

2702	Capacitación recursos humanos DADE	3,000,000
2706	Gastos de transporte DADE	3,000,000
2708	Mantenimiento y adecuacion de oficinas DADE	1,000,000
2712	Pago aportes pension ley 100/93	4,689,702
2714	Pago aportes salud ley 100/93	3,372,370
2716	Pago aportes ARP	220,047
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	88,841,919

ARTICULO DECIMO:

Contracredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	COMPONENTE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.1.	PROGRAMA DE PREVENION CONTROL E.T.V. (SEM)	
2.3.1.1.2.3.	PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL I	
4512	Fondo local de salud de Soledad	619,644,760
2.3.1.1.2.4.	PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL II Y III	
4520	Subsidio a la oferta a la red pública para la prestación de los servicios de salud de los niveles de atención II y III a la población vinculada del departamento	3,156,908,900
2.3.1.5.	OTRAS INVERSIONES	
6100	Inversiones Prioritarias en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico	998,048,404
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,774,602,064

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS

4,863,443,983

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Acredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL
2.1.1.2.	SECRETARIA GENERAL
2.1.1.2.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

ORDENA

2.1.1.2.2.4.	OTROS GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
	2232 Seguro de Vida HHDD	12,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO EGREOS	12,000,000
ARTICULO SEGUNDO:	DECIMO Acredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:	
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	COMPONENTE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.1.	PROGRAMA DE PREVENCION CONTROL E.T.V. (SEM)	
	4442 Salud Pública ley 715 de 2001	3,776,553,660
2.3.1.3.4.	SECTOR DESARROLLO EMPRESARIAL	
	PROFRAMA DE APORTES A PROGRAMAS Y CONVENIOS TENDIENTES A LA GENERACION, CONSTITUCION Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO	
2.3.1.3.4.1.	Fortalecimiento y apoyo al sector de las MIPYMES en los municipios del Departamento del Atlántico	76,841,919
2.3.1.4.	COMPONENTE GESTION DEL DESARROLLO	
2.3.1.4.1.	SECTOR GESTION DEL DESARROLLO	
2.3.1.4.1.2.	PROGRAMA FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA GOBERNACION	
	6080 Tecnología e Informatica	232,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,085,395,579
ARTICULO DECIMO TERCERO:	Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:	
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	COMPONENTE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.1.7.	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES	
	4421 Dotacion de escuelas y colegios en los municipios del Departamento del Atlántico	73,000,000
2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.7.	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	
	4560 Obras complementarias para consulta externa - Hospital de Puerto Colombia	45,000,000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

ORDENA

2.3.1.2.	COMPONENTE PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL Y CONECTIVIDAD		
2.3.1.2.1.	SECTOR VIAS Y TRANSPORTES		
2.3.1.2.1.1.	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION VIAL DEPARTAMENTAL		
	5502 Estudio Geotécnico, Hidráulico y Estructural para el diseño del puente del corregimiento de Santa Cruz, Municipio de Luruaco		14,000,000
2.3.1.2.2.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
2.3.1.2.2.2.	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, AMPLIACION, REHABILITACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LAS CABECERAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DPTO		
	5809 Cofinanciacion obras de infraestructura necesarias para llevar agua al tanque de almacenamiento de Galapa		349,304,315
2.3.1.2.2.2.	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, AMPLIACION, REHABILITACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CABECERAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DPTO		
	5825 Estudio Alcantarillado Municipio de Juan de Acosta		187,000,000
2.3.1.5.	OTRAS INVERSIONES		
	6104 Mayores Cantidades, Obras Adicionales y Reajustes		97,744,089
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		766,048,404
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		4,863,443,983

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contracredite el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en su capitulo correspondiente al TRANSITO DEPARTAMENTAL, para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRANSITO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
2.1.3.2.4.	OTROS GASTOS GENERALES		
	6298 Bonos Pensionales		40,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		40,000,000

ARTICULO DECIMO QUINTO: Contracredite el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en su capitulo correspondiente al TRANSITO DEPARTAMENTAL, para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

134

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

ORDENA

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.4	INVERSIONES TRANSITO DEPARTAMENTAL	
	6400	Semaforizacion 48,000,000
	6414	Adecuaciones locativas 18,000,000
	6424	Actualizacion Información Parque 30,000,000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIONES Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 96,000,000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DEL TRANSITO DEPARTAMENTAL. 136,000,000

ARTICULO DECIMO SEXTO: Acredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en su capítulo correspondiente al TRANSITO DEPARTAMENTAL, para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRANSITO DEPARTAMENTAL	
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES	
2.1.3.2.2.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.1.3.2.2.	OTROS GASTOS GENERALES	
	6252	Servicios Públicos 8,000,000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 8,000,000

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en su capítulo correspondiente al TRANSITO DEPARTAMENTAL, para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.2.4.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRANSITO DEPARTAMENTAL	
	6378	Bonos Pensionales 128,000,000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 128,000,000
		TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DEL TRANSITO DEPARTAMENTAL. 136,000,000

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

136,000,000

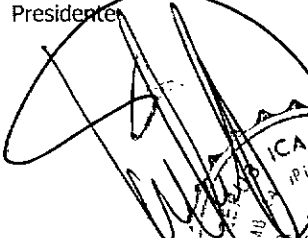
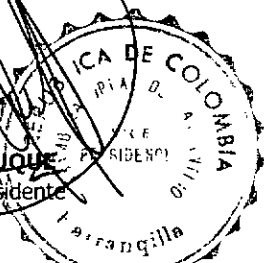
5

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

ERNESTO DORIA GUELL
Presidente

LUIS CARLOS LIQUE
Segundo Vice-Presidente



LILIA MANGA SIERRA
Primer Vice-Presidente

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:
Primer Debate: Abril 23 de 2002
Segundo Debate: Abril 29 de 2002
Tercer Debate: Abril 30 de 2002


REYNALDO FRANCO CASTRO
Secretario General



REYNALDO FRANCO CASTRO
Secretario General

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA # 000011 DE MAYO 10 DE 2002.


VENTURA DIAZ MEJIA
GOBERNADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR
SECRETARIA JURIDICA

Oficio No. SJ- 0662-02

Barranquilla D.E.I.P., 8 de noviembre de 2002

Doctor
MAURICIO RODRIGUEZ
Subsecretario de Presupuesto
Secretaría de Hacienda Departamental
E. S. D.

ASUNTO: REMISION DE ORDENANZA PARA REVISION.

Cordial Saludo:

A través del presente remito para su estudio y concepto el proyecto de Ordenanza que a continuación le relaciono:

- "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2.002, Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.433.983, EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Advirtiéndole que el plazo para objetar su legalidad vence el 14 de mayo, en caso de ser favorable el concepto, le agradezco enviarla directamente al señor Gobernador para sanción.

Atentamente,


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Asesor en asuntos Administrativos

Anexo: Lo anunciado

*Ruth
mayo 8-02
2:00*

"EL ATLANTICO QUE TODOS QUEREMOS"

www.gobatl.gov.co
Teléfono 3401709 - juridica@gobatl.gov.co
N.º No. 890.102.006-1

137

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

Barranquilla, 09 de mayo de 2002
SH-SP-0286-02

Doctor
VENTURA DIAZ MEJÍA
Gobernador
Departamento del Atlántico

Remito con concepto favorable, para sanción Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 y el anexo del presupuesto de egresos adicionándolo por valor de \$5.653.284.033, reduciéndolo por valor de \$22.466.899.832, realizando traslados presupuestales por valor de \$4.863.433.983, en la Administración Central y \$136.000.000 en el anexo correspondiente al Tránsito Departamental, y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Secretario de Hacienda
Departamento del Atlántico

*Recibido
Mayo 12/02*

"El Atlántico que todos queremos"

www.gobatl.gov.co

Tel:3407469 hacienda@gobatl.gov.co

Nit 890.102.006-1

REFERENCIA:

Proyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 2002 y el anexo del Presupuesto de Egresos adicionando por valor de \$5.653.284.033.00, reduciéndolo por valor de \$22.466.899.832,00 realizando traslados presupuestales por valor de \$ 4.851.443.983.00 y se dictan otras disposiciones.

INFORME DE COMISIÓN

Señor Presidente
Honorable Asamblea Departamental
Presente.

Dentro del término reglamentario nos permitimos rendir informe de comisión para segundo debate sobre el Proyecto de Ordenanza de la referencia.

Analizado por la comisión el aspecto legal del proyecto, lo encontramos ajustado a la Constitución y a la Ley, especialmente a los artículos 300-5 de la C.P., al artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996- orgánica del Presupuesto Departamental- y a los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 del orden nacional, aplicables a los departamentos por disposición del artículo 353 de la C.P..

El Proyecto, en síntesis, adiciona el Presupuesto de Ingresos en la cantidad de \$5.653.284.033.00 con recursos provenientes del balance, en razón de saldos de apropiaciones del presupuesto de la vigencia 2001, correspondientes a ingresos departamentales de destinación específica y a recursos de la nación con destinaciones de la misma naturaleza.

Esos recursos adicionados se destinan a la construcción y dotación de la Ciudadela Universitaria, al programa de normalización urbana y al fondo de la Junta de Vigilancia, en lo atinente al producido de las estampillas Ciudadela Universitaria y Tasa de Seguridad Ciudadana y para gastos de salud y educación con los recursos del situado fiscal del 2001 no ejecutados.

De otra parte, se suprimen ingresos por \$22.466.899.832.00, correspondientes a la partida antes denominada " SITUADO FISCAL SALUD", que en adelante se denominará " Sistema General de Participaciones en Salud" y en el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión se reduce la misma suma en los artículos 4444, 4470, 4472, 4474, 4476, 4478, 4480, 4482, 4484, 4486, 4488, 4490, 4492, 4494, 4496, 4498, 4500, 4502, 4504, 4506, 4508, 4510 y 4512, correspondientes el primero al Plan de Atención Básica Municipal y los restantes al Programa de Prestación de Servicios Hospitalarios Nivel I.

57

La reducción obedece a que por disposición de la ley 715 de 2001, esos recursos ya no son distribuidos por las Asambleas, sino directamente por la nación mediante documentos CONPES y girados directamente a los entes territoriales municipales. En consecuencia, no deben figurar en el Presupuesto del Departamento.

Finalmente, en el Proyecto se efectúan traslados ^{prc} supuestales por valor de \$4.851.443.983.00, contracreditando diversas partidas que se consideran excesivas o no necesarias o que deben variarse por la ley 715, como es el caso de la contemplada en el artículo 4442- " Plan de Atención Básica Departamental. (artículo 10 ley 60 de 1993 ") que se aumenta en \$3.776.553.660.00 y cambia de denominación llamándose ahora " Salud Pública Ley 715 de 2001", por disposición de la misma ley.

Los demás traslados robustecen partidas insuficientes y la Comisión considera que se justifican plenamente.

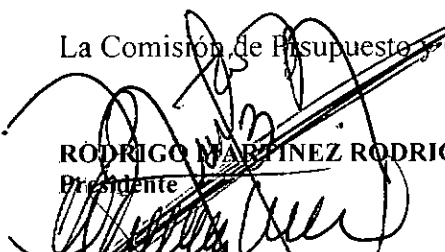
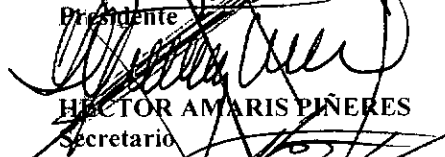
De otra parte el Señor Gobernador ha enviado un oficio para que en el proyecto se incluyan unos traslados destinados a robustecer la partida destinada al pago del seguro de vida de los Diputados y una partida destinada al pago de bonos pensionales del Instituto Departamental y Transportes y Tránsito.


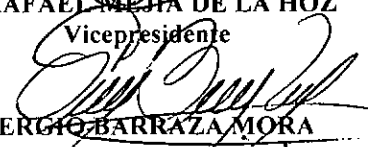
La Comisión considera esos traslados como necesarios y convenientes y propone aprobarlos. Esa aprobación conlleva la variación del título del proyecto y la inclusión de nuevos artículos, razón por la cual señor Gobernador ha enviado el texto íntegro del proyecto tal como deberá discutirse en el segundo debate.

Por las razones expuestas nos permitimos proponer: Dése segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia con las modificaciones al título y la inclusión de nuevos traslados propuestos por el Señor Gobernador y de conformidad al texto modificado enviado por este a la Asamblea.

DIPUTADO PONENTE: HECTOR AMARIS

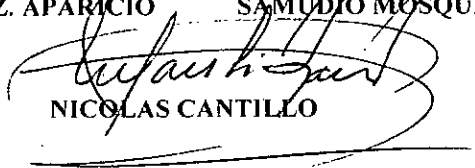
La Comisión de Presupuesto y Crédito Público


RODRIGO MARTINEZ RODRIGUEZ
Presidente

HECTOR AMARIS PIÑERES
Secretario


RAFAEL MEJIA DE LA HOZ
Vicepresidente

SERGIO BARRAZA MORA

ALFONSO ECKARDT MTZ. APARICIO

SAMUDIO MOSQUERA P.


NICOLAS CANTILLO

140

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
"El Atlántico que todos queremos"

Oficio No. SH-SP-0252-02

Barranquilla, 26 de abril de 2002

Doctor
ERNESTO DORIA
Presidente Asamblea Departamental
E.S.D.

Respetado doctor:

Por instrucciones del Señor Gobernador y dando alcance al oficio 000209-A del 10 de abril de 2002, solicito realizar una modificación al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos adicionándolo por valor de \$5.653.284.033, reduciéndolo por valor de \$22.466.899.832, realizando traslados presupuestales por valor de \$4.851.443.983, y se dictan otras disposiciones", presentado a la Asamblea el pasado 19 de abril de 2002.

Las modificaciones al proyecto inicialmente presentado consisten en realizar traslados presupuestales para cubrir necesidades en el rubro de seguro de vida de los señores Diputados, incorporar los cambios establecidos por la Ley 715 de 2001, realizar traslados presupuestales en el Presupuesto del Transito Departamental para cubrir gastos de funcionamiento y para atender la disposición de la ley 617 del 2000, la cual establece que la redención y/o pago de los bonos pensionales tipo A y B en las entidades territoriales se atenderán con cargo al servicio de la deuda de la respectiva entidad territorial, y en el presupuesto actual se encuentran dentro de los gastos generales.

Por lo anterior se hace necesario cambiar el nombre del proyecto el cual quedará de la siguiente manera: "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2002 y el anexo del presupuesto de egresos adicionándolo por valor de \$5.653.284.033, reduciéndolo por valor de \$22.466.899.832, realizando traslados presupuestales por valor de \$4.863.443.983 en la Administración central y \$136.000.000 en el anexo correspondiente al Transito Departamental, y se dictan otras disposiciones"

La modificación se detalla en cuadro anexo a la presente; Adicionalmente, remito el Proyecto de Ordenanza con dicha modificación.

Cordialmente,

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Secretario de Hacienda Departamental *ms*

Fuery Ayala
Abril 26 - 2002
H 10:30m

c.c. Dr. Ventura Díaz Mejía - Gobernador del Departamento

MODIFICACIONES PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO:

2162	Gastos de Vigilancia	10,000,000
2052	Atenciones Oficiales	2,000,000

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO 12,000,000

MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO PRIMERO:

2232	Seguros de vida HHDD	12,000,000
------	----------------------	------------

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO PRIMERO 12,000,000

MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO CUARTO:

6298	Bonos Pensionales	40,000,000
------	-------------------	------------

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO CUARTO 40,000,000

MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO QUINTO:

6400	Semaforizacion	48,000,000
6414	Adecuaciones locativas	18,000,000
6424	Actualizacion Informacion Parque	30,000,000

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO QUINTO 96,000,000

MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO SEXTO:

6252	Servicios Públicos	8,000,000
------	--------------------	-----------

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO SEXTO 8,000,000

MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO SEPTIMO:

6378	Bonos Pensionales	128,000,000
------	-------------------	-------------

128,000,000

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO SEPTIMO

EL ARTICULO DECIMO PRIMERO PASO A SER EL DECIMO SEGUNDO

EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO PASO A SER EL DECIMO TERCERO

EL ARTICULO DECIMO TERCERO PASO A SER EL DECIMO OCTAVO

SE CREA EL ARTICULO DECIMO CUARTO

SE CREA EL ARTICULO DECIMO QUINTO

SE CREA EL ARTICULO DECIMO SEXTO

SE CREA EL ARTICULO DECIMO SEPTIMO

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Modifíquese el detalle de los rubros 1082 y 1084 del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002, los cuales quedaran de la siguiente manera:

- 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS
1.1. INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
1.1.1. INGRESOS CORRIENTES
1.1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1.1.1.2.7. APORTES OTRAS ENTIDADES
1082 Sistema General de Participaciones en Salud (Ley 715 de 2001)
1084 Sistema General de Participaciones en Educación (Ley 715 de 2001)

ARTICULO SEGUNDO:

Modifíquese el detalle del capitulo 2.3.1.1.1.3 del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002, elcual quedará de la siguiente manera:

- 2.3.1.1.1.3. PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN EDUCACIÓN)

ARTICULO TERCERO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

- 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS
1.1. INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
1.1.2. RECURSOS DEL CAPITAL
1133 Recursos del Balance 5,653,284,033
TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS 5,653,284,033

ARTICULO CUARTO:

Acreditese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3. GASTOS DE INVERSION
2.3.1. GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.1.1. COMPONENTE CALIDAD DE VIDA
2.3.1.1.1. SECTOR EDUCACION
2.3.1.1.1.3. PROGRAMA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN EDUCACION)
2.3.1.1.1.3.4. ADMINISTRACION GENERAL
2.3.1.1.1.3.4.4. OTRAS TRANSFERENCIAS SERVICIOS PERSONALES
4302 Pasivo Exigible 1,406,283,457
2.3.1.1.1.5. PROGRAMA DE CIUDADELA UNIVERSITARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

ORDENA

4320	Construcción y dotación de las obras complementarias de la Ciudadela Universitaria	345,114,486
2.3.1.1.2. 2.3.1.1.2.1.	SECTOR SALUD PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
4440	Programa de prevención y control E.T.V. (SEM)	64,293,232
4442	Plan de Atención Básica Departamental (Art.10 ley 60/93)	1,014,035,732
2.3.1.1.2.3.	PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS I NIVEL	
4500	F.L.S Polonuevo	4,737,306
2.3.1.1.4. 2.3.1.1.4.1	SECTOR VIVIENDA PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
4800	Proyecto de Normalización Urbana en los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Galapa y el Corregimiento de la Playa	86,278,621
2.3.1.1.8.	SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	
5200	Fondo de Vigilancia <i>Servicios públicos y seguridad ciudadana.</i> del Departamento del Atlántico	791,596,479
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,712,339,313

do →

ARTICULO QUINTO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.4.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.1.1.4.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2357	Pasivos exigibles secretaria de Dilo. Agropecuario	76,570,001
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	76,570,001

ARTICULO SEXTO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	COMPONENTE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.1.1.	PROGRAMA EXTENSION DE LA BASICA Y MEDIO	
4001	Ampliación de la educación básica hasta noveno grado docentes del departamento	662,250,082

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD		
2.3.1.1.2.1.	PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD		
	4441	Campaña Control de la TBC	700,000
	4443	Campaña Control Lepra	6,404,184
	4445	Proyecto Unidades Móviles Oftalmológicas Fijas en Instituciones de salud MOFIS	50,000,000
	4447	Conformación de banco de ayudas y fortalecimiento del servicio de rehabilitación de atencion de la población con discapacidad	437,000
2.3.1.1.2.3.	PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS I NIVEL		
	4513	Centro de Salud de Santa Lucía	50,000,000
2.3.1.1.2.4	PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL II Y III		
	4521	E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga	109,738,618
	4522	E.S.E. CARI	385,912,700
	4523	E.S.E. Juan Dominguez Romero de Soledad	47,913,081
	4524	E.S.E. Hospital Niño Jesús	141,016,995
	4525	E.S.E. Hospital Universitario de Barranquilla	409,208,799
2.3.1.1.2.5.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ATENCION DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE DPTO.		
	4531	Continuidad poblacion desplazada acuerdo 190 CNSSS	793,260
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,864,374,719
		TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	5,653,284,033

ARTICULO SEPTIMO:

Redúzcase el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.1.2.7.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
	1082	Sistema General de Participaciones en salud (Ley 715 de 2001)	22,466,899,832
		TOTAL REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	22,466,899,832

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIÉNDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

ARTICULO OCTAVO:

Reduzcase el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	COMPONENTE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.1.	PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTROL E.T.V. (SEM)	
	4444 Plan de Atención Básica Municipal	2,308,654,459
2.3.1.1.2.3.	PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL I	
	4470 Fondo local de salud de Candelaria	707,891,140
	4472 Fondo local de salud de Malambo	1,477,110,697
	4474 Fondo local de salud de Manatí	595,670,228
	4476 Fondo local de salud de Ponedera	569,845,050
	4478 Fondo local de sal de Santa Lucia	527,620,914
	4480 Fondo local de salud de Suan	547,469,538
	4482 Fondo local de salud de Tubará	348,614,617
	4484 Fondo local de salud de Usiacurí	452,230,800
	4486 Fondo local de salud de Baranoa	1,145,947,705
	4488 Fondo local de salud de Campo de la Cruz	1,032,265,168
	4490 Fondo local de salud de Galapa	702,073,644
	4492 Fondo local de salud de Juan de Acosta	943,373,136
	4494 Fondo local de salud de Luruaco	1,019,777,094
	4496 Fondo local de salud de Palmar de Varela	775,542,328
	4498 Fondo local de salud de Piojó	255,032,054
	4500 Fondo local de salud de Polonuevo	662,707,920
	4502 Fondo local de salud de S/grande	776,907,625
	4504 Fondo local de salud de S/larga	1,880,581,771
	4506 Fondo local de salud de Puerto Colombia	1,239,478,049
	4508 Fondo local de salud de Repelón	1,022,303,392
	4510 Fondo local de salud de Santo Tomás	1,181,530,812
	4512 Fondo local de salud de Soledad	2,294,271,691

146

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

TOTAL REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 22,466,899,832

ARTICULO NOVENO:

Contracredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.1.	DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.1.2.	GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.1.2.3.	OTROS GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR	
	2052 Atenciones Oficiales	2,000,000
2.1.1.2.	SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.2.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.2.2.3.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
	2162 Gastos de Vigilancia	10,000,000
2.1.1.11.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	
2.1.1.11.1.	GASTOS DE PERSONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	
2.1.1.11.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	2654 Sueldos	42,154,632
	2658 Primas de servicios	1,756,443
	2660 Primas de navidad	3,512,886
	2662 Vacaciones	2,341,924
	2666 ÍCBF	1,264,638
	2668 SENA	210,773
	2670 Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	421,546
	2672 Caja de Compensación Familiar	1,686,185
	2674 ESAP	210,773
	2684 Compra de equipos	3,000,000
	2690 Impresos y publicaciones	1,000,000
	2698 Viaticos y gastos de movilización	3,000,000
	2700 Atenciones oficiales	1,000,000
	2702 Capacitación recursos humanos DADE	3,000,000
	2706 Gastos de transporte DADE	3,000,000

147

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

ORDENA

2708	Mantenimiento y adecuacion de oficinas DADE	1,000,000
2712	Pago aportes pension ley 100/93	4,689,702
2714	Pago aportes salud ley 100/93	3,372,370
2716	Pago aportes ARP	220,047
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	88,841,919

ARTICULO DECIMO:

Contracredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

- 2
- 2.3.
- 2.3.1.
- 2.3.1.1.
- 2.3.1.1.2.
- 2.3.1.1.2.1.
- 2.3.1.1.2.3.

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL
COMPONENTE CALIDAD DE VIDA
SECTOR SALUD
PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTROL E.T.V. (SEM)
PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL I

4512	Fondo local de salud de Soledad	619,644,760
2.3.1.1.2.4.	PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL II Y III	
4520	Subsidio a la oferta a la red pública para la prestación de los servicios de salud de los niveles de atención II y III a la población vinculada del departamento	3,156,908,900
2.3.1.5.	OTRAS INVERSIONES	
6100	Inversiones Prioritarias en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico	998,048,404
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,774,602,064
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,863,443,983

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Acredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

- 2
- 2.1.
- 2.1.1.
- 2.1.1.2.
- 2.1.1.2.2.
- 2.1.1.2.2.4.

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL
SECRETARIA GENERAL
GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL
OTROS GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL

2232	Seguro de Vida HHDD	12,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO EGRESOS	12,000,000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

ARTICULO SEGUNDO:

DECIMO Acredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	COMPONENTE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.1.	PROGRAMA DE PREVENCION CONTROL E.T.V. (SEM)	
	4442 Salud Pública ley 715 de 2001	3,776,553,660
2.3.1.3.4.	SECTOR DESARROLLO EMPRESARIAL	
2.3.1.3.4.1.	PROFRAMA DE APORTES A PROGRAMAS Y CONVENIOS TENDIENTES A LA GENERACION, CONSTITUCION Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO	
	6030 Fortalecimiento y apoyo al sector de las MIPYMES en los municipios del Departamento del Atlántico	76,841,919
2.3.1.4.	COMPONENTE GESTION DEL DESARROLLO	
2.3.1.4.1.	SECTOR GESTION DEL DESARROLLO	
2.3.1.4.1.2.	PROGRAMA FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA GOBERNACION	
	6080 Tecnología e Informatica	232,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,085,395,579

ARTICULO DECIMO TERCERO: Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	COMPONENTE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.1.7.	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES	
	4421 Dotacion de escuelas y colegios en los municipios del Departamento del Atlántico	73,000,000
2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.7.	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	
	4560 Obras complementarias para consulta externa - Hospital de Puerto Colombia	45,000,000
2.3.1.2.	COMPONENTE PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL Y CONECTIVIDAD	
2.3.1.2.1.	SECTOR VIAS Y TRANSPORTES	
2.3.1.2.1.1.	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION VIAL DEPARTAMENTAL	

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

ORDENA

	5502	Estudio Geotécnico, Hidráulico y Estructural para el diseño del puente del corregimiento de Santa Cruz, Municipio de Luruaco	14,000,000
2.3.1.2.2.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.2.2.2.		PROGRAMA DE CONSTRUCCION, AMPLIACION, REHABILITACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LAS CABECERAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DPTO	
	5809	Cofinanciacion obras de infraestructura necesarias para llevar agua al tanque de almacenamiento de Galapa	349,304,315
2.3.1.2.2.2.		PROGRAMA DE CONSTRUCCION, AMPLIACION, REHABILITACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CABECERAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DPTO	
	5825	Estudio Alcantarillado Municipio de Juan de Acosta	187,000,000
2.3.1.5.		OTRAS INVERSIONES	
	6104	Mayores Cantidades, Obras Adicionales y Reajustes	97,744,089
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	766,048,404
		TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,863,443,983

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contracredite el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en su capitulo correspondiente al TRANSITO DEPARTAMENTAL, para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRANSITO DEPARTAMENTAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
2.1.3.2.4.		OTROS GASTOS GENERALES	
	6298	Bonos Pensionales	40,000,000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	40,000,000

ARTICULO DECIMO QUINTO: Contracredite el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en su capitulo correspondiente al TRANSITO DEPARTAMENTAL, para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.		TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.4		INVERSIONES TRANSITO DEPARTAMENTAL	
	6400	Semaforizacion	48,000,000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2002 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$5.653.284.033, REDUCIENDOLO POR VALOR DE \$22.466.899.832, REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$4.863.443.983 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y \$136.000.000 EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL TRANSITO DEPARTAMENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

6414	Adecuaciones locativas	18,000,000
6424	Actualizacion Información Parque	30,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIONES Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	96,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DEL TRANSITO DEPARTAMENTAL.	136,000,000

ARTICULO DECIMO SEXTO: Acredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en su capítulo correspondiente al TRANSITO DEPARTAMENTAL, para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRANSITO DEPARTAMENTAL	
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES	
2.1.3.2.2.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.1.3.2.2.	OTROS GASTOS GENERALES	
6252	Servicios Públicos	8,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	8,000,000

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en su capítulo correspondiente al TRANSITO DEPARTAMENTAL, para la vigencia fiscal de 2002 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.2.4.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRANSITO DEPARTAMENTAL	
6378	Bonos Pensionales	128,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	128,000,000
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DEL TRANSITO DEPARTAMENTAL.	136,000,000

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

GOBERNACION DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE SALUD

COMPARATIVO PROYECCION SITUADO FISCAL 2002 vs DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL SGP 2002 DE SALUD POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	PROYECCION INICIAL SITUADO FISCAL 2002					RECURSOS SGP 2002									
	OFERTA	RANSFORMAD	PAB	APORTE PATRONAL	TOTAL	OFERTA	Var	REGIMEN SUBSIDIADO	Var	SALUD PUBLICA	Var	APORTE PATRONAL	Var	TOTAL	Var
Baranoa	317,717,777	595,906,903	127,327,523	232,323,025	1,273,275,228	374,095,294	17.74%	1,616,674,366	171.30%	157,066,004	23.36%	204,809,531	-11.84%	2,352,645,195	84.77%
Campo de La Cruz	303,639,889	541,458,197	114,696,130	187,167,083	1,146,961,298	172,753,404	-43.11%	1,258,491,594	132.43%	92,601,326	-19.26%	167,489,698	-10.51%	1,691,336,022	47.46%
Candelaria	249,135,873	341,652,835	78,654,571	117,102,432	786,545,711	99,027,834	-60.25%	751,908,556	120.08%	53,812,031	-31.58%	104,276,859	-10.95%	1,009,025,280	28.29%
Galapa	313,522,698	279,789,098	78,008,183	108,761,849	780,081,827	134,308,303	-57.16%	818,246,352	192.45%	67,702,711	-13.21%	97,819,567	-10.06%	1,118,076,933	43.33%
Juan de Acosta	428,496,356	296,698,667	104,819,237	218,178,113	1,048,192,373	59,499,995	-86.11%	980,133,444	230.35%	45,427,104	-56.66%	191,060,492	-12.43%	1,276,121,035	21.74%
Luruaco	313,373,058	551,273,513	113,308,566	155,130,523	1,133,085,660	202,835,582	-35.27%	933,874,313	69.40%	81,344,032	-28.21%	135,286,914	-12.79%	1,353,340,841	19.44%
Malambo	409,027,254	877,050,755	164,123,411	191,032,687	1,641,234,108	764,363,435	86.87%	2,420,511,629	175.98%	312,207,545	90.23%	170,896,155	-10.54%	3,667,978,764	123.49%
Manatí	188,693,265	264,907,076	66,185,581	142,069,887	661,855,809	74,809,941	-60.46%	839,814,897	217.02%	52,140,257	-21.22%	125,882,058	-11.39%	1,459,588,153	69.38%
Palmar de Varela	137,425,248	470,206,227	86,171,370	167,910,854	861,713,698	190,814,157	38.85%	1,035,458,759	120.21%	93,284,178	8.25%	140,031,059	-16.60%	1,459,588,153	69.38%
Piojó	106,537,121	87,194,805	28,336,895	61,300,127	283,368,948	64,994,525	-38.99%	504,535,492	478.63%	27,321,747	-3.58%	59,584,596	-2.80%	656,436,360	131.65%
Polonuevo	351,602,606	212,656,244	73,634,213	98,449,070	736,342,133	111,220,987	-68.37%	403,609,406	89.79%	44,909,204	-39.01%	87,929,858	-10.68%	647,669,455	-12.04%
Ponedera	171,700,473	222,139,166	63,316,117	176,005,412	633,161,167	143,952,045	-16.16%	750,947,216	238.05%	61,101,040	-3.50%	151,340,411	-14.01%	1,107,340,712	74.89%
Puerto Colombia	542,785,462	431,401,424	137,719,783	265,291,163	1,377,197,832	307,486,316	-43.35%	1,210,957,631	180.70%	117,008,317	-15.04%	230,129,187	-13.25%	1,865,581,451	35.46%
Repelón	241,117,859	628,646,775	113,589,266	154,538,758	1,135,892,658	178,897,357	-26.63%	1,168,212,094	86.42%	86,315,052	-24.01%	134,058,032	-13.25%	1,565,482,535	37.82%
Sabanagrande	334,312,578	249,826,087	86,323,069	192,768,959	863,230,694	138,295,037	-58.63%	786,732,351	214.91%	71,607,248	-17.05%	168,122,512	-12.79%	1,164,757,148	34.93%
Sabanalarga	338,757,860	1,008,456,862	208,953,530	533,367,049	2,089,535,301	656,937,048	93.93%	3,223,291,005	219.63%	281,360,052	34.65%	465,017,580	-12.81%	4,626,605,685	121.42%
Santa Lucía	69,358,879	329,228,128	58,624,546	129,033,907	586,245,460	122,281,169	76.30%	760,416,652	130.97%	61,490,153	4.89%	113,988,096	-11.66%	1,058,176,070	80.50%
Santo Tomás	466,229,865	481,712,134	131,281,201	233,588,812	1,312,812,013	160,390,617	-65.60%	1,294,035,804	168.63%	91,817,337	-30.08%	204,916,217	-12.27%	1,751,159,975	33.39%
Soledad	1,301,814,691	1,451,268,595	323,768,494	160,833,165	3,237,684,945	2,732,333,424	109.89%	5,138,639,439	254.08%	1,019,317,898	214.83%	146,144,019	-9.13%	9,036,434,780	179.10%
Suan	273,577,809	206,751,461	60,829,949	87,140,468	608,299,487	62,767,711	-77.06%	613,135,574	196.56%	39,769,245	-34.62%	58,654,922	-12.64%	774,327,452	27.29%
Tubará	66,574,211	200,006,864	38,734,957	82,033,542	387,349,574	69,448,089	4.32%	803,536,950	301.75%	41,341,585	6.73%	70,858,002	-13.62%	985,184,626	154.34%
Usiacuri	154,565,425	190,988,686	50,247,867	106,676,690	502,478,667	63,822,240	-58.71%	385,164,402	101.67%	31,942,700	-36.43%	92,662,235	-13.14%	573,591,577	14.15%
Subtotal Municipios	7,079,966,057	9,917,220,500	2,308,654,459	3,780,703,576	23,086,544,592	6,883,134,510	-2.78%	27,698,327,926	179.30%	2,930,886,766	26.95%	3,320,958,002	-12.16%	40,833,307,204	76.87%
Subtotal Departamentos	12,440,801,100	0	2,043,566,392	5,951,296,424	20,435,663,916	9,905,142,890	-20.38%	-	-	5,820,120,052	-	5,330,045,734	-	21,055,308,676	-
TOTAL	19,520,767,157	9,917,220,500	4,352,220,851	9,732,000,000	43,522,208,508	16,788,277,400	-14.00%	27,698,327,926	179.30%	8,751,006,818	101.07%	8,651,003,736	-11.11%	61,888,615,880	42.20%

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 221384

El suscrito Subsecretario de Presupuesto SECRETARIA DE HACIENDA de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1.993 y Art. 49 de la Ley 179 de 1994.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 2002 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

Capítulo	Artículo	Detalle	Propios	Credito	Nación	Otros
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
2.1.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL				
2.1.1.2.		SECRETARIA GENERAL				
2.1.1.2.2.		GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL				
2.1.1.2.2.3.		ADQUISICION DE SERVICIOS				
	3162	Gastos Vigilancia	\$100,000,000	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
2.1.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL				
2.1.1.1.		DESPACHO DEL GOBERNADOR				
2.1.1.1.2.		GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR				
2.1.1.1.2.3.		OTROS GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR				
	2052	Atenciones Oficiales	\$32,500,000	\$0	\$0	\$0

Este certificado se emite en Barranquilla, a los 25 D/as del mes de Abril de 2002, como requisito previo a traslados presupuestales

Mauricio Rodríguez Barrios

Subsecretario de Presupuesto

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL ATLANTICO; QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 86 DE LA ORDENANZA 87 DE 1.996, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AFECTEN LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEBERAN CONTAR CON CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD

CERTIFICA

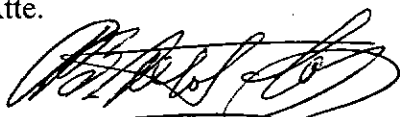
Que los rubros que se detallan a continuacion pueden ser Contracredito en los rubros que Aparecen a su lado ya que no se encuentran comprometidos

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
2.1.3.2.4.	OTROS GASTOS GENERALES		
	6298 Bonos Pensionales		\$ 40.000.000.
2.3.2.	INVERSIONES		
	6400 Semaforizacion		\$ 48.000.000.
	6414 Adecuaciones Locativas		\$ 18.000.000
	6424 Actualización Informacion Parque Automotor		30.000.000
	TOTAL		\$ 136.000.000

Son: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS /100 m/l

Se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 16 días del mes de Abril de 2002

Atte.



ARMANDO CESAR BADILLO SALAS